



Proceso : EJECUTIVO A CONTINUACIÓN- MÍNIMA
Radicado : 680014003004-2021-00341-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, la presente solicitud de acumulación de la demanda. Sírvase ordenar lo pertinente. Bucaramanga, 03 de octubre de 2022.

KAREN JULIANA PINILLA IBÁÑEZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a la solicitud instaurada por la Dra. SANDRA PATRICIA RANGEL REYES como apoderada judicial de **JAKELINE BETHENCOURT DE VARGAS** en donde solicita la “*acumulación de la demanda del proceso que se encuentra en el en el Juzgado veintisiete civil municipal de Bucaramanga, bajo el número de radicado 2021-531*”, para lo cual el despacho procederá a requerir a la parte actora para que proceda a aclarar su solicitud.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que dentro de los cinco (05) días siguientes de notificado el presente proveído proceda a aclarar lo siguiente:

1. Deberá indicar si lo solicitado es una acumulación de demanda o lo que se busca es una acumulación de procesos.
2. Deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 88, 148, 149, 150, 463 o 464 del C.G.P.,
3. Deberá acreditar en qué estado se encuentra el proceso 2021-531 del Juzgado veintisiete civil municipal de Bucaramanga.
4. Deberá identificar las partes de los dos procesos y aportar la copia de la demanda con que fue promovido el proceso 2021-531.
5. Deberá indicar cuando se notificó el auto que libró mandamiento de pago dentro del proceso 2021-531 de ser el caso.

SEGUNDO: ARCHIVAR la solicitud de acumulación en caso de que no se aclare lo requerido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/KJPI

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 152 hoy <u>04 DE OCTUBRE DE 2022</u>, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.</p> <p>JUAN FELIPE SALCEDO ROA SECRETARIO</p>

Firmado Por:
Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **519d464fe2b61fdebb967b98da7e82419dc0081e1705d5fd82d8d9f75d2dd6e2**

Documento generado en 03/10/2022 06:49:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>